

ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR APROBADO POR ORDEN DE 7 DE MARZO DE 2022

Por Orden de 7 de marzo de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para los años 2022 y 2023, publicado en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 14 marzo de 2022.

En el punto 1 del ANEXO, se recogen las subvenciones de la VICECONSEJERÍA DE INTERIOR Y DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN, con el objetivo de contribuir al fomento de la seguridad ciudadana mediante el apoyo a los municipios de la región en su competencia en el mantenimiento de la seguridad pública y reforzando la coordinación. Para ello, se establecían una línea de Subvención en especie en régimen de concurrencia competitiva, (apartado a.) y otra de concesión directa para contribuir a la financiación de los gastos de personal de los Cuerpos de Policía local de los Ayuntamientos incorporados al programa (apartado b.)

Sin embargo, por distintos motivos y con el fin de agilizar la tramitación, se considera más eficaz que las compras, en relación a un elenco de distintos materiales, las realicen los ayuntamientos destinatarios, por lo que procede reconfigurar la subvención en especie como una subvención dineraria.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1 del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior,

DISPONGO

Primero.

Se modifica parcialmente el apartado 1 a. del Anexo de la orden de 7 de marzo de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para los años 2022 y 2023, en lo referente al título del con el siguiente tenor:

SUBVENCIONES DINERARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS MATERIALES POR LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA.



Segundo.

Publicar esta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para los años 2022 y 2023 en el Boletín Oficial de la Comunidad De Madrid de conformidad con el artículo 25.1 a) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

